



RESOLUCIÓN No. 070 de 2024

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Código:	115
Grado:	01
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General de Entidad Descentralizada
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asistir técnica y administrativamente los diferentes niveles en la toma de decisiones de acuerdo con la naturaleza del cargo para que se logre el cumplimiento de los objetivos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar a la Dirección General y las demás dependencias en la formulación de los planes y programas y proyectos que ejecute el Instituto en cumplimiento de sus funciones. 2. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de planeación de la entidad para dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales. 3. Elaborar el Plan de Acción del Instituto de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto en el Distrito Capital y tramitar las modificaciones a que haya lugar. 4. Coordinar la elaboración y hacer los trámites ante las instancias respectivas de los proyectos de inversión para su inscripción y actualización en el Banco de Proyectos del Distrito Capital. 5. Coordinar con el profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera con funciones de presupuesto las modificaciones presupuestales de inversión que sean necesarias para el normal funcionamiento de la entidad. 6. Participar en la consolidación y suministro de información básica necesaria para la preparación del presupuesto en sus diversas etapas. 7. Gestionar la sostenibilidad y mejora continua de el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Subsistema Interno de Gestión Documental (SIGA) tendiente a brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos. 8. Verificar que los objetos a contratar con cargo a los recursos del presupuesto de inversión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, estén acordes con el presupuesto orientado a PMR y el Plan de Acción de la entidad para la respectiva vigencia. 9. Coordinar la gestión de los recursos de Tecnología de Información y Comunicación	

RESOLUCIÓN No. 070 de 2024

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

necesarios para el funcionamiento del IDEP.	
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y la dependencia de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Planeación estratégica. 2. Plan de Desarrollo de Bogotá. 3. Régimen presupuestal. 4. Elaboración y seguimiento de indicadores. 5. Procesos y procedimientos. 6. Formulación y evaluación de proyectos. 7. Sistemas integrados de Gestión: Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC). 8. Manejo de herramientas básicas de sistemas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Competencia Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES
Comunicación efectiva Orientación a resultados Planificación y programación Integridad institucional	Integridad institucional
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo básico de Conocimiento NBC en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.